

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-0000-007854-17-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007854-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados Nros. 47.067 y 47.581 de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélanse los Certificados Nros. 47.067 y 47.581 de inscripción en el REM, cuyo titular es la firma PFIZER S.R.L.

ARTÍCULO 2º.— Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007854-17-0